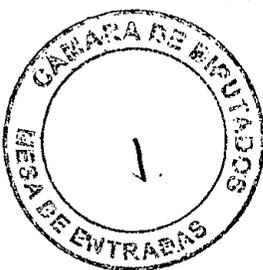


S700. CA
D 288



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
31 AGO. 2015
SEC: S. N° 083 HORA: 13:10

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-114/15

Buenos Aires, 26 de agosto de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Reconócese la actuación de los ciudadanos que
luego se enuncian en la Guerra del Atlántico Sur por sus
relevantes méritos, valor y heroísmo en defensa de la patria.

Art. 2º- El objeto de esta ley es reconocer el valor esgrimido
en los vuelos de estrategia militar que la Fuerza Aérea Argentina
ha desplegado a través de las operaciones de sus aviones Hércules,
en misiones de exploración recientemente desclasificadas por dicha
Fuerza.

Art. 3º- Concédase la Medalla 'La Nación Argentina al Valor en
Combate' a los siguientes ciudadanos:

Brigadier Mayor (R)	Alberto VIANNA	D.N.I. 5.172.843
Brigadier Mayor (R)	Horacio Armando OREFICE	L.E. 7.993.919
Comodoro (R)	Jorge Alberto VALDECANTOS	L.E. 8.193.644
Comodoro (R)	Ronaldo Ernesto FERRI	L.E. 4.154.843
Comodoro (R)	Rubén Oscar MORO	L.E. 5.469.195
Comodoro (R)	Eduardo SENN	L.E. 7.955.508
Comodoro (R)	Roberto Mario CERRUTI	L.E. 7.693.509
Comodoro (R)	Walter Hugo VELIZ	D.N.I. 7.972.661
Comodoro (R)	Cristóbal Armando VILLEGAS	D.N.I. 5.534.938
Vicecomodoro (R)	Andrés Francisco VALLE	L.E. 4.523.682
Vicecomodoro (R)	Hugo Alberto MALDONADO	L.E. 8.124.251
Suboficial Mayor (R)	Julio Miguel DAVERIO	D.N.I. 5.863.742
Suboficial Mayor (R)	Juan Carlos LUJAN	D.N.I. 4.300.635
Suboficial Mayor (R)	Nicolás Carlos SEGOVIA	D.N.I. 10.173.063
Suboficial Mayor (R)	Jorge Luis CONTIGIANI	L.E. 8.298.839



[Handwritten signature]

5700.64
09 288

Senado de la Nación



CD-114/15

Suboficial Mayor (R)	Roberto Guillermo PUIG	D.N.I. 5.407.432
Suboficial Principal (R)	Pedro Esteban RAZZINI	L.E. 6.519.921
Suboficial Principal (R)	Carlos Alberto BILL	L.E. 5.209.429
Suboficial Principal (R)	Delfino FRETES	D.N.I. 8.299.530
Suboficial Principal (R)	Sergio Alberto TULIAN	D.N.I. 7.984.742
Suboficial Principal (R)	Oscar Alberto GATTO	D.N.I. 5.221.443
Suboficial Ayudante (R)	Carlos Domingo NAZZARI	D.N.I. 6.084.636
Suboficial Auxiliar (R)	Carlos Alberto ORTIZ	D.N.I. 11.993.893

Art. 4º- El Poder Ejecutivo nacional procederá por intermedio del Ministerio de Defensa a la confección de las condecoraciones y de los diplomas de honor correspondientes.

Art. 5º- Los ciudadanos indicados en el artículo 3º adquieren el derecho a participar en formaciones oficiales de su comando, unidad o subunidad independiente, aun después de haber sido desconvocados, dados de baja o retirados del servicio activo.

Art. 6º- Los gastos que supone la aprobación de la presente ley se imputan a la partida presupuestaria del Ministerio de Defensa.

Art. 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]